

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Derecho y cambio social en América Latina [Law and Social Change in Latin America]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Witker, Jorge
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-03 03:52:40
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/222842

Derecho y cambio social en América Latina

Witker, Jorge

Jorge Witker: Abogado

Introducción

Los problemas institucionales y legales en América Latina deben enmarcarse en el contexto de la dependencia y el subdesarrollo. El Derecho, como ciencia reguladora de la conducta social, se muestra cada vez menos permeable a los cambios y al progreso social.

El abogado, jurista o magistrado hace de su quehacer profesional una suerte de silogismos alejados de la realidad. El conceptualismo formal, el individualismo egocéntrico, son características demasiado visibles en la región. Los sistemas jurídicos formalistas se alzan sobre una sociedad cada vez más estratificada y represiva.

El presente artículo reflexiona sobre las dos grandes variables insertas en la problemática legal del continente: Las bases socio-económicas y el marco superestructural donde se sitúa el Derecho y su praxis social.

Al conceptualizar el Derecho, como disciplina instrumental destinada a regular relaciones sociales complejas operante en tiempo y espacio histórico, debemos, inevitablemente, vincular su naturaleza, presencia y eficacia al contexto global de la sociedad, en este caso, la latinoamericana.

Es tal vez prematuro definir si en un marco sociológico estricto pueda hablarse de una sociedad nítidamente perfilada como regional latinoamericana ¹. Sin embargo, dos razones avalan este intento y que, para efecto de estas reflexiones, tienen una relativa validez general.

a) Las raíces estructurales y b) El marco ideologizante, en el cual se sitúan las estructuras de encuadres-jurídicas y legales.

¹Ver Jacques Lambert: "América Latina, estructuras sociales e Instituciones Políticas". Editorial Ariel. Barcelona. 1968.

a) En el campo estructural, podemos señalar que la formación social latinoamericana² puede ser tipificada bajo los signos inequívocos de un conjunto de estructuras económicas, sociales, étnicas, culturales y políticas complejas y polivalentes, que, en sus antagonismos aparentes, apuntan a mantener y reforzar un modo de producción determinado. Tal modo de producción, lejos de proyectar signos de dinamismo y progreso, ha ido enajenando su autonomía en función de un centro centrípeto aglutinante, absorbente y represivo³. De allí que al intentar cualquier diagnóstico provisorio⁴ el analista y cientista social latinoamericano se encuentran con el obstáculo básico de la dependencia, nudo vital, sobre el cual es posible explicar lo que es y ha sido el desarrollo y evolución de nuestro continente⁵.

La dependencia se ha expresado en variados niveles que va desde el control real y jurídico de los medios de producción estratégicos en poder de empresas extranjeras hasta el control de los medios de difusión y publicidad, que Mattelart definiera como "agresión desde el espacio"⁶. Dicha tendencia centrífuga y penetrante ha ido cercenando la sociedad latinoamericana y alienando a las distintas fuerzas sociales y políticas, las que han ido perdiendo autonomía y ese margen de independencia que, por momento, emergió en la región y que podríamos ubicar en las décadas 30 y 40⁷.

Lo anterior implica verificar el hecho que los grupos dominantes regionales que algún rasgo de dinamismo exhibieron para mantener y desarrollar el sistema de dominación hace algunas décadas, lo han ido perdiendo y entregando, pasando a asumir un rol de simples intermediarios entre la metrópoli y las masas urbanas y campesinas marginadas del sistema. Este cambio cualitativo en el sistema de dominación se relaciona con factores internos y externos. En la arena interna, se observa un deterioro generalizado de los niveles de vida de fuertes sectores sociales que presionan cada vez más orgánicamente, y que pugnan por la sustitución de las estructuras económicas y sociales y que ven, en el modo de producción vigente, el escollo esencial para su progreso y desarrollo. En lo externo, el sistema mundial del capitalismo, ha ido ampliando y extendiendo sus operaciones, emergiendo con matices propios, la empresa transnacional que, en sus planes y programas, práctica-

²Ruy Mauro Marini: "Dialéctica de la Dependencia." Ediciones ERA. México. 1973.

³Marcos Kaplan E.: "La formación del Estado Nacional en América Latina". Editorial Universitaria. Santiago. 1969.

⁴John J. Johnson: "La transformación política de América Latina" Buenos Aires. Solar Harchete. Págs. 70 y 73. 1967.

⁵Ver Mauro Marini. obra citada.

⁶Armand Mattelart: "La cultura como empresa multinacional". Edit. Era México. 1974.

⁷Fernando Cardoso: "Sociología del Desarrollo en América Latina". Editorial Universitaria. Chile. 1969.

mente se ha repartido el mundo en cuanto a mercados, recursos financieros y tecnologías. Tal fenómeno ha alterado el concepto mismo de soberanía de los Estados en el campo internacional y, en lo interno, ha llevado a subordinar la autoridad interventora del Estado, ganada en la crisis de los 30, a los designios e intereses de los conglomerados transnacionales. El Estado asume un papel de agente administrativo que extiende su influencia, amplía la burocracia y tecnifica la función y el servicio público y canaliza recursos sociales hacia esquemas de apropiación que escapan de su control jurídico, administrativo y político. Así vemos cómo América Latina se inserta en una realidad mundial completamente distinta. La economía mundial compartimentalizada en la economía nacional norteamericana, en la economía de la URSS y en la economía externa de los Estados Unidos, representada por el conjunto de sus empresas transnacionales que operan en los distintos puntos del planeta y en los que se sitúa América Latina.

En ese marco, de concentración y hegemonía, las élites regionales han perdido el status y el derecho mismo a conducir el sistema en esta parte del mundo, alejándose cada vez más de esquemas nacionalistas y populistas. A las presiones cada vez más radicales de sus pueblos, han respondido ya no con las reformas sociales de otrora, sino a través de expedientes autoritarios y represivos. Los sistemas políticos flexibles se congelan y los proyectos reformistas cada vez van encontrando obstáculos, levantados por nuevos mitos como la eficiencia, orden y la disciplina social.

Así, la vida de las democracias periclista y conceptos como "democracia representativa, estado de derecho, derechos humanos y libertad sindical", van quedando relegados al museo del derecho tradicional, reemplazados por "confianza, seguridad, paz social y autoridad", valores pragmáticos y estimulantes para la manutención y reproducción de un sistema económico y social más eficiente y menos discursivo y abstracto.

Este cambio en los encuadres ideológico-políticos es verificable por el analista que revisa la historia de las relaciones interamericanas de hace una década en que para marginar a un país de la OEA se sostuvo textualmente: "su sistema económico, social y político es incompatible con los principios de la democracia representativa, única forma a través de la cual el hombre latinoamericano puede desarrollar, en plenitud, su personalidad y libertad"⁸.

En esta realidad, el marco teórico exploratorio y superador de la crisis, nos conduce a afirmar que la suerte de esta parte del mundo, está ligada a una situación

⁸Archivos de la OEA. Documentos Oficiales. Washington. D. C. 1964.

mundial, cuya proyección nos revela rasgos de pesimismo inteligente. Asistimos, a la quiebra de todos los valores e imágenes que animaron al hombre medio latinoamericano y que, de buena fe, aceptó un conjunto de padrones y formas de vida impuestos externamente, pero profundamente alejados de su historia, de su realidad, de sus auténticos intereses. Ya América Latina no puede seguir intentando desarrollar y reproducir esquemas económicos y políticos obsoletos, desahuciados, precisamente por los más beneficiarios de esos modelos y que, llevados por su temor a los cambios e, incluso, a la modernización, han cerrado toda posibilidad a la vigencia y desarrollo de principios que, en lapsos históricos limitados, significaron progreso y bienestar para el hombre.

Así el desafío para los científicos sociales de la región es superior y de gran significación. Se trata de buscar los marcos y modelos interpretativos que, tomando como centro conductor el fenómeno de la dependencia, lleve a la formulación de estrategias de superación y cambio. Somos conscientes, empero, que la tarea no es fácil, pues el marco cultural e intelectual también ha sido presa de la alienación, conformismo e indiferencia. Sin embargo, en América Latina, tenemos una reserva intelectual que ha jugado importantes tareas en horas difíciles para nuestros pueblos. Hidalgo, Bolívar, San Martín, Juárez, Martí y tantos otros, nos mostraron valores de autenticidad y patriotismo en los instantes en que los intereses externos dominaban al grueso de América Latina. La tarea ya se ha iniciado y la consecución es parte de nuestro quehacer de poner al servicio de la verdad histórica los aportes de la Ciencia y del espíritu.

b) El marco ideologizante. El Derecho. La ardua tarea por visualizar la raíz del cambio histórico que debe materializarse en América Latina, para romper el círculo de la dependencia y el atraso, requiere del concurso del jurista y hombre de derecho. Si para el hombre medio, se ha hecho trizas un conjunto de principios y valores, para el jurista y manejador del sistema jurídico, la situación no es menos dramática. La justicia, entendida como valor histórico concreto, se ha alejado cada vez más de la región y, por el contrario, la injusticia, en su proyección social, se ha ido convirtiendo en "una forma de vida permanente". La igualdad formal, tan analizada y estudiada en los centros jurídicos de la región, ha devenido en una entelequia especulativa que sólo ha servido para "ejercitar" el espíritu de los futuros juristas y licenciados. Los derechos sociales, conquistas vitales en el desarrollo de los sistemas legales del continente ⁹ van quedando como parte de programas académicos y transformándose en historia del derecho. La teoría constitucional y los pensamien-

⁹Ver Jorge Witker V.: "Derecho, Desarrollo y formación Jurídica" Revista de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) N° 56 1974. México.

tos de Locke, Montesquieu y Rousseau, se vuelven teoría pura contrastada en la realidad autoritaria y represiva que corroe los sistemas políticos del continente. La libre competencia es reemplazada por la concurrencia imperfecta y el monopolio y el derecho económico se vuelven letra muerta en su tarea sancionadora y reguladora de la distribución y el consumo. En síntesis, los pilares del universo jurídico que sirvieran de base a nuestra formación como países, han ido replegándose y la juridicidad perdiendo su imagen y operatividad. La violencia y arbitrariedad se extienden en función de asegurar estructuras que no resisten la legitimidad, el consenso y el derecho.

Los fenómenos apuntados, expresan la crisis estructural de la sociedad, crisis que, como se apuntó, obedece a factores externos e internos. Se ha señalado que es el sistema mismo que, en su acomodo a la nueva realidad mundial, descarta y desahucia principios y valores, en pos de la eficiencia y la utilidad. En dicho contexto ¿qué papel juega el derecho como instrumento regulador de realidades sociales? ¿Cuál es la función del jurista, del hombre de derecho y de las facultades de derecho en medio de un mundo tan complejo y conflictivo?

No es necesario insistir en que el sistema jurídico es un reflejo de la forma como la sociedad ha resuelto el problema del poder. Es decir, ontológicamente, el derecho carece de existencia "per se". Si no aceptamos tal planteamiento llegaremos a coincidir con la labor que realizan algunos "juristas", por ejemplo en Chile, que han ideado todo un conjunto de normas para legalizar un estado represivo y autoritario, surgido de la negación misma del estado de derecho. Es decir, el jurista debe ir más allá de la normativa fría y congelada que, sistematizada en leyes, se impone a la sociedad. Pensamos, por el contrario, que el hombre de derecho es un artífice que recoge el consenso colectivo, democráticamente expresado y da vida y forma a un sistema que tiene como norte el bienestar y desarrollo de un pueblo. Allí, en esa labor, es como se materializa la relación entre Derecho y Justicia, tema que tanto ha preocupado al técnico legal. En otras palabras, el Derecho, como disciplina reguladora, no puede tener como antecedente la imposición inconsulta, sino ser el reflejo instrumentalizado de una sociedad que apunta a realizar terrenalmente la justicia, entendida como supremo valor histórico, hoy vigente y actuante en la realidad latinoamericana. El jurista que cierra sus ojos al medio, es un ególatra de paradigmas y conceptos vacíos sin connotación histórica ni humana.

Pero el jurista es producto de un medio, en cuyo seno, el aspecto formativo juega un rol esencial. Más allá del reclutamiento sociológico de los licenciados y magistrados que manejan los sistemas legales, está la proyección valorativa que entregan

los centros formadores. En síntesis, la labor de las facultades de Derecho. Si estos centros se estructuran para formar juristas teorizantes, repetidores de realidades conceptuales a - históricos, es fácil colegir que el jurista allí formado tendrá una visión parcializada y unilateral de la sociedad en que sirve, de sus dinamismos dialécticos, de sus relaciones recíprocas. En síntesis, de un arquetipo de sociedad, muy alejada de la verdadera sociedad. He ahí, un aspecto que, no obstante ser indirecto, creemos que juega con énfasis propio en la frustración, alienación y acatamiento que hoy observamos de los juristas ante el complejo mundo que vive la región. El utilitarismo profesionalizante, la estrechez de horizontes, el desarraigo por los asuntos colectivos, son catalizadores importantes en el deterioro que la juridicidad va teniendo en nuestras sociedades. Justicia y Derecho cada vez más se alejan de la preocupación de nuestros centros docentes y la visión totalizante y de cambio que hoy necesita el jurista moderno, está cada vez más ausente del quehacer profesional y científico del hombre de derecho.

De allí que consciente de las limitaciones, que nuestra función académica nos impone, se hace necesario ir a una recuperación científica de la ciencia jurídica latinoamericana. Extraerla de concepciones lógico-formales que se muestran nihilistas ante el drama colectivo que se agita en la región. El derecho es ciencia social, imbricada y penetrada de relaciones sociales que apuntan a mejorar los sistemas de convivencia, sistemas de convivencia que tienen como norte básico el progreso del hombre y su constante actuar frente a la naturaleza y su medio colectivo. Para ello el derecho y sus culturas deben orientarse a situar las normas jurídicas en relación a la economía, la sociología, la ciencia política, etc., como única forma de darle coherencia y fluidez al instrumental jurídico. Ya alguien mencionó, con celebre frase, "aquel que sabe sólo derecho no sabe ni siquiera derecho". He ahí un desafío para los juristas de hoy, ante el proceso de cambio social que América Latina avisora y plantea.

Conviene repetir, al efecto, lo señalado por un jurista mexicano: "La misión primordial de las Escuelas de Derecho en América Latina es combatir la injusticia social; ellas deben enseñar a la juventud que no son escuelas para mercaderes, que la misión del jurista no es enriquecerse, sino servir a la justicia, que la profesión de abogado no es un oficio como tantos otros de la sociedad capitalista. El deber más alto de la Escuela de Derecho es combatir la injusticia en pueblos como los nuestros, como el mío particularmente, que han sufrido y continúan sufriendo injusticia en este mundo capitalista sin corazón, sin alma y sin valores morales."¹⁰

¹⁰Ver Mario de la Cueva, citado por Humberto Ricord: "Universidad y enseñanza del Derecho". México, pág. 47. 1971.

Finalmente creemos en que el Derecho es un ingrediente canalizador de los cambios estructurales y que, en la medida que se muestre rígido y abstracto ante las demandas colectivas de hoy, se abrirá aún más con ello cauce a la violencia y la arbitrariedad. La plasticidad y flexibilidad de los sistemas legales, de los magistrados y jueces, de los licenciados del servicio público y de los maestros, formadores de juristas, constituyen premisas esenciales para rescatar la imagen del hombre de derecho, hoy disminuida por sus inclinaciones conservadoras y formalistas y, en muchas ocasiones, opuestos a la corriente renovadora que emerge pujante en la región. Así, el derecho y el cambio social deben reencontrarse para dar al proceso de renovación histórica un cauce de armonía y ecuanimidad en la ardua lucha por romper la injusticia, dependencia y atraso.

Pero el Derecho en América Latina no está sólo al margen del cambio social, sino al parecer está marginado de todo real progreso científico.

Como expresa con elocuencia Eduardo Novoa: "Hacer un recuento de las modificaciones, a veces muy hondas, que han experimentado las sociedades humanas en el curso de los últimos años, es una tarea que, al parecer, no ha conmovido al Derecho y sus cultores en la región" ¹¹.

El desarrollo de la física - nuclear, la electrónica, la aviación, la navegación espacial, la medicina, los medios de comunicación vía satélites, son factores que hoy impactan a las sociedades y llevan al hombre a cambiar todo su cuadro de valores y pautas de comportamiento.

El desarrollo avasallador del capitalismo moderno a través de sus empresas multinacionales, cuyo poderío desafía a pueblos y regiones enteros con lo que se alteran las bases mismas de los sistemas jurídicos y políticos.

La explosión demográfica que alcanza niveles incontrolables; el crecimiento y desarrollo industrial masivo que pone en peligro la existencia misma del hombre, la contaminación ambiental y los cambios atmosféricos conforman ingredientes que, también, afectan al hombre latinoamericano.

¹¹Eduardo Novoa Monreal en "Algunos aspectos sobre contenido de una enseñanza moderna del derecho". Estudios sobre Enseñanza del Derecho. Antología preparada por Jorge Witker V. del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. 1975.

En el contexto de esos problemas ¿cuál es la actitud del jurista o abogado? ¿En qué forma las escuelas de Derecho recogen las demandas que esas realidades plantean y las canalizan en instituciones jurídicas nuevas?

En resumen, el Derecho debe nutrirse de la época y sus problemas. A la necesidad de vincularse al cambio social debe mimetizarse con el desarrollo científico a fin de hacer de su oficio un arte al servicio del hombre contemporáneo. Mirar al futuro es la tarea del jurista y no quedarse como una estatua de sal viendo cómo Roma es incendiada...

Referencias

- *Lambert, Jacques, AMERICA LATINA, ESTRUCTURAS SOCIALES E INSTITUCIONES POLITICAS. - Barcelona, España, Editorial Ariel. 1968; Ricord, Humberto -- Derecho, Desarrollo y formación Jurídica.
- *Marini, Ruy Mauro, DIALECTICA DE LA DEPENDENCIA. - México, Ediciones ERA. 1973;
- *Kaplan-E., Marcos, LA FORMACION DEL ESTADO NACIONAL EN AMERICA LATINA. - Santiago, Chile, Editorial Universitaria. 1969;
- *Johnson, John J., LA TRANSFORMACION POLITICA DE AMERICA LATINA. p70, 73 - Buenos Aires, Argentina, Solar Harchete. 1967;
- *Mattelart, Armand, LA CULTURA COMO EMPRESA MULTINACIONAL. - México, Edit. Era. 1974;
- *Cardoso, Fernando, SOCIOLOGIA DEL DESARROLLO EN AMERICA LATINA. - Chile, Editorial Universitaria. 1969;
- *:Anónimo, ARCHIVOS DE LA OEA. DOCUMENTOS OFICIALES. - Washington. D.C., EEUU. 1964;
- *Witker-V., Jorge, REVISTA DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA. 56 - México. 1974;
- *De la Cueva, Mario, UNIVERSIDAD Y ENSEÑANZA DEL DERECHO. p47 - México. 1971;
- *Novoa-Monreal, Eduardo, ALGUNOS ASPECTOS SOBRE CONTENIDO DE UNA ENSEÑANZA MODERNA DEL DERECHO. - México. 1975;